CONTRATO N° 035 /2018

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO – ID N° 350.967

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez,** (RUC: 4601610-4), domiciliada en Tte. Coronel Ramos 1460 c/ Tórtola, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, en carácter de Propietaria, con Cédula de Identidad N° 4.601.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 12/2018 "Adquisición de Medicamentos, Insumos, Materiales y Vacunas para Uso Veterinario", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **350.967.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Contratación Directa N° 12/2018 "Adquisición de Medicamentos, Insumos, Materiales y Vacunas para Uso Veterinario" convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 561/2018.

GBO MEDICAL

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Curabichera en aerosol	Curabichera en aerosol - Cipermetrina: 0357 g. DDVP: 1.607 g. Inerte y propelentes c.s.p. 100 g., en frasco de 440 ml. como mínimo.	Frasco	Unidad	Curabichera Fosforado Aerosol	Paraguay	250	20.000	5.000.000
2	Curabichera en pasta	Curabichera en pasta - Cipermetrina 0,50 g., Diclorvos (DDVP) 1,50 g., Aceite de Pino 30,00 g. Agentes de formulación 100,00 ml., en pote de 250 gr. como mínimo	Pote	Unidad	Curabicheras Galmedic Pasta	Paraguay	20	40.765	815.300
3	Caravana para bovinos no numeradas	Caravana para bovinos no numeradas - Para identificación del ganado bovino, del tipo tarjeta con dispositivo de fijación del tipo inviolable, material plástico, sin numeración preexistente, tamaño mediano de color amarillo. Mínimo Alto: 100 mm. Ancho:80 mm., en paquetes de 50 unidades como mínimo	Paquete	Unidad	Fockink	Brasil	4	357.500	1.430.000
4	Caravanas para identificación del ganado bovino	Caravanas para identificación del ganado bovino, del tipo tarjeta con dispositivo de fijación del tipo inviolable, material plástico, sin numeración preexistente, tamaño mediano de color amarillo. Mínimo Alto: 77 mm. Ancho: 57 mm., de 50 unidades como mínimo	Paquete	Unidad	Fockink	Brasil	2	215.420	430.840
5	Jeringa tipo pistola	Jeringa tipo pistola de 50 ml, de metal con cuerpo de plástico y rosca metálica, para vacunación veterinaria	Unidad	Unidad	Condor	Argentina	4	234.850	939.400
6	Aguja metálicas	Aguja metálicas 15 x 18 mm. De acero inoxidable, corte bisel trifacetado, con movimiento de torsión para bloquear la punta de aguja al cuerpo de latón cromado, especial para uso veterinario, no tuercen con el uso diario, no filtran, en caja de 12 unidades como mínimo.	Caja	Unidad	Hauptner	Alemania	24	27.200	652.800
7	Aguja metálicas	Aguja metálicas 20 x 18 mm. De acero inoxidable, corte bisel trifacetado, con movimiento de torsión para bloquear la punta de aguja al cuerpo de latón cromado, especial para uso veterinario, no tuercen con el uso diario, no filtran, en caja de 12 unidades como mínimo.	Caja	Unidad	Hauptner	Alemania	24	27.200	652.800
8	Pinza Tatuador de metal	Pinza Tatuador de metal, con carril de cuatro cifras para vacunos con números cambiables	Unidad	Unidad	Walmur	Uruguay	1	627.000	627.000
9	Vaina protectora	Vaina protectora / vaina para inyectar (dispositivo tubular hueco de plástico rígido descartable, paquete de 50 unidades como mínimo.	Paquete	Unidad	Condor	Argentina	12	31.315	375.780
10	Juego de números para pinza de tatuaje	Juego de números para pinza de tatuaje del 0 al 9, para ovino. de 16 x 9 mm en caja de 10 números	Caja	Unidad	Walmur	Uruguay	2	256.670	513.340
11	Tinta para Tatuador	Tinta para tatuador de colores verde y negro. En pomo de 90 gr. Como mínimo	Pomo	Unidad	Hauptner	Alemania	18	181.500	3.267.000
12	Diminazene diaceturate + Antipirina + Vitamina B12 Inyectable	Diminazene diaceturate + Antipirina + Vitamina B12 Inyectable - Inyectable para tratamiento de la Piroplasmosis o Babesiosis y la Trypanosomiasis. Antianémicos, Antipiréticos, Hemoparasiticida Diminazene diaceturate 4g., Antipirina 40g, Vitamina B12 4mg, Excipientes c.s.p. 100 ml. En frascos de 200 ml. como mínimo.	Frasco	Unidad	Tristesan Compuesto	Paraguay	80	79.200	6.336.000
13	Borogluconato de Calcio + Cloruro de Magnesio + Asociado Inyectable	Borogluconato de Calcio + Cloruro de Magnesio + Asociado Inyectable, Calcio+Minerales+Asociados Inyectable - cada frasco deberá tener como mínimo lo siguiente: Borogluconato de calcio 20 g., Cloruro de magnesio 0.85 g., Cafeina 0.05 g, Vitamina B12 3.000 mcg, solución inyectable en frasco de 250 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	Borogluconato de Calcio con Vitamina B12	Paraguay	70	9.945	696.150
14	Vitaminas + minerales inyectable	Vitaminas + minerales inyectable - cada frasco deberá contener como mínimo las siguientes vitaminas y minerales, cada 100 ml: Vitamina A (Palmitato) 2.000 a 3.000.000 UI, Vitamina D2 1.000.000 UI a 2.500,000 UI, Vitamina E : 500,00	Frasco	Unidad	Polivitamin	Paraguay	180	103.275	18.589.500

GBO MEDICAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

		Mmg. a 1000,00 mg, Selenito de Sodio anhidro 130,00 mg, ATP (Adenosín trifosfato) 600,00 mg, Citrato de Hierro amoniacal 400,00 mg, Cloruro de Magnesio (6 H2O) 100,00 mg. a 500,00 mg., Cloruros, sulfatos, yodo de Cobalto (6 H2O) 10,00 mg, a 100 mg., Cloruro, de zinc 50,00 mg. En frascos de 500 ml como mínimo							
15	Doramectina Inyectable	Doramectina Inyectable - solución, endectocina de amplio espectro, interno - externo: composición química: doramectina 10 miligramos y vehículo 1 ml., en frasco de 50 ml como mínimo	Frasco	Unidad	Endectox	Para-guay	50	28.100	1.405.000
16	Deltametrina	Deltametrina - Antiparasitario externo; Deltametrina 25g y Vehículo csp. en frasco de 1000 cc. Como mínimo.	Frasco	Unidad	Deltex	Para-guay	35	150.600	5.271.000
17	Cipermetrina + Carbaril + Butoxido de piperonilo Solución	Cipermetrina + Carbaril + Butoxido de piperonilo Solución - Antiparasitario externo para baño. Cada 100 ml. Contiene como mínimo: Cipermetrina 5 g., Carbaril 2 g., Butóxido de Piperonilo 7 g. Excipientes c.s.p. en frasco de 1000 ml como mínimo	Frasco	Unidad	Carbatox Pour on	Para-guay	30	112.555	3.376.650
18	Ivermectina Inyectable	Ivermectina Inyectable - Antiparasitario interno y externo. Solución oleosa inyectable. Cada 100 ml contiene: Ivermectina 1 gr. En frasco de 500 ml como mínimo	Frasco	Unidad	Iverm L.A.	Para-guay	80	52.845	4.227.600
20	Hierro + Vitamina + Asociado Solución Inyectable	Hierro + Vitamina + Asociado Solución Inyectable - Hemopoyético. Cada 100 ml. Contiene: Hierro 100 mg. Vitamina B12 25 mcg., en frasco de 100 ml. Como mínimo	Frasco	Unidad	Ferdextran	Para-guay	40	24.200	968.000
21	Prostaglandin a Inyectable	Prostaglandina Inyectable, D (+) Cloprostenol 0,0075 g., Excipientes c.s.p. 100 ml., en frasco de 20 ml como mínimo	Frasco	Unidad	D(+) Prostagal	Para-guay	100	22.240	2.224.000
22	Benzoato de estradiol hormona inyectable	Benzoato de estradiol hormona inyectable análogo sintético del 17ß estradiol (Benzoato de Estradiol 1 mg/ml, en frasco de 100 ml. mínimo	Frasco.	Unidad	Benestrol	Para-guay	50	72.350	3.617.500
23	D (+) Cloprostenol	D (+) Cloprostenol 0,0075 g., Excipientes c.s.p. 100 ml., en frasco de 20 ml como mínimo	Frasco	Unidad	D(+) Prostagal	Para-guay	250	22.240	5.560.000
24	Progesterona Intravaginal	Progesterona Intravaginal para Bovino (dispositivo)- Soporte sólido de silicona impregnado con progesterona. Composición por cada dispositivo: Progesterona 1 g. silicona inerte c.s.p. 1 dispositivo., en paquetes de 10 dispositivos como mínimo	Paquete	Unidad	Dib Syntex	Argen-tina	120	58.335	7.000.200
25	Cipionato de estradiol	Cipionato de estradiol - hormona inyectable, estradiol cipionato 50 mg., alcohol bencílico 3g., aceite de girasol c.s.p. 100 ml., en frasco de 100 ml. como mínimo	Frasco	Unidad	Estrogal	Para-guay	40	83.120	3.324.800
26	Jeringas desechable	Jeringas desechable de 10 ml. Envase estéril individual, no toxicas, libres de látex, hipodérmicas. Caja de 100 unidades como mínimo.	Caja	Unidad	Wego	China	5	55.000	275.000
27	Jeringas desechable	Jeringas desechable de 20 ml. Envase estéril individual, no toxicas, libres de látex, hipodérmicas. Caja de 100 unidades como mínimo.	Caja	Unidad	Wego	China	5	110.335	551.675
28	Jeringas desechable	Jeringas desechable de 5 ml. Envase estéril individual, no toxicas, libres de látex, hipodérmicas. Caja de 100 unidades como mínimo.	Caja	Unidad	Wego	China	10	55.000	550.000
29	Albendazol solución	Albendazol solución - Antiparasitario interno, Albendazol sulfoxido 15 gr. Excipientes CSP 100 ml., inyectable, en frasco de 500 ml. como mínimo	Frasco	Unidad	Galbendas ol	Para-guay	50	129.680	6.484.000
30	Sulfato de quinapiramin a	Sulfato de quinapiramina - Cada Frasco contiene una ampolla con polvo de Sulfato de Quinapiramina estéril 3 g. y un frasco ampolla que contiene: Agua bidestilada estéril 30 ml., en caja con dos frascos. como mínimo	Caja	Unidad	Quinagal	Para-guay	30	31.200	936.000
32	Trichlorfon 50 g. + Mebendazol 20 g	Trichlorfon 50 g. + Mebendazol 20 g.	Pomo	Unidad	Equiver Pasta	Para-guay	18	12.665	227.970
33	Gentamicina +	Gentamicina + Prednisolona Ungüento - intramamario, Gentamicina (sulfato) 100 mg. +	Caja	Unidad	Gentavet Ungüento	Para-guay	45	163.035	7.336.575

GBO MEDICAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

	Prednisolona Ungüento	Prednisolona 5 mg., en caja de 20 inyectores de10 g., como mínimo			Intramamario				
34	Penicilina + Estreptomicina+ Bencidamina Inyectable	Penicilina + Estreptomicina+ Bencidamina Inyectable - Ampolla y diluyentes. Cada frasco ampolla contiene: Penicilina G Bezatinica 3.000.000 U.I Penicilina G Procaina 1.500.000 U.I. Penicilina G Sódica 1.500.000 U.I. Dihidroestreptomicina 1.250 m. Estreptomicina 1.250 mg. Cada ampolla solvente contiene: Bencidamina 200 mg., en frascos diluyente de 10 ml como mínimo	Frasco	Unidad	Pentagal Reforzado 6.000.000 U.I.	Paraguay	70	15.445	1.081.150
35	Sulfatiazol + Sulfadiazina + Asociado Inyectable	Sulfatiazol + Sulfadiazina + Asociado Inyectable - Sulfatiazol sódica 7 g., Sulfadiazina sódica 6 g., Sulfamerazina sódica 6 g., Sulfametazina sódica 6 g., en frasco de 100 ml. como mínimo	Frasco	Unidad	Polisulfa	Paraguay	20	27.000	540.000
36	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable - Antibiótico antiinflamatorio, solución oleosa inyectable. Composición mínima: Oxitetraciclina clorhidrato 5g. Bencidamina clorhidrato 2g. excipientes, en frasco de 250 gr. como mínimo	Frasco	Unidad	Oximed Plus	Paraguay	62	41.225	2.555.950
37	Cloxacilina + Estreptomicina + Prednisolona Inyectable	Cloxacilina + Estreptomicina + Prednisolona Inyectable - Cloxacilina sódica. 200 mg., Esreptomicina (como sulfato) 100 mg., Prednizolona. 5 mg., Excipiente c.s.p. en caja de 20 inyectores intramamarios de 10 gr cada uno como mínimo.	Caja	Unidad	Cloxamast M.A. Ungüento Intramamario	Paraguay	5	141.770	708.850
38	Fenol + Creosota + Asociado	Fenol + Creosota + Asociado - aceite creosotado 30 % equivalente al 12 % fenoles. Acción desinfectante, insecticida. En frasco de 700 cc como mínimo	Frasco	Unidad	Fluido Manchester	Argentina	25	90.000	2.250.000
39	Yodo liquido	Yodo liquido - en frasco de 1000 cc como mínimo	Frasco	Unidad	Tintura de Iodo Guayaki	Paraguay	10	41.670	416.700
40	Dipirona inyectable	Dipirona inyectable - Antiinflamatorio analgésico no salicílico. Cada 100 ml contiene: Dipirona 50 gr., en frasco de 50 cc. Como mínimo	Frasco	Unidad	Desalgina	Paraguay	30	13.200	396.000
41	Diclofenac sódico Inyectable	Diclofenac sódico Inyectable - Analgésico, antipirético antiinflamatorio. Cada 100 ml. contiene: Diclofenac sódico 5 g., en frascos de 50 cc. como mínimo	Frasco	Unidad	Galfenac	Paraguay	74	8.870	656.380
42	Dexametasona inyectable	Dexametasona inyectable - Antiinflamatorio, antialérgico, 250 mg. de Dexametasona en 100 ml., en frasco de 100 ml como mínimo	Frasco	Unidad	Dexagal	Paraguay	40	21.955	878.200
43	Vacuna Antirrábica	Vacuna Antirrábica para ganado vacuno - Virus Pasteur inactivado por el BEI y producida en cultivo celular. En frasco de 50 ml. como mínimo	Frasco	Unidad	Raivacel Multi	Brasil	26	43.545	1.132.170
45	Levamisol Inyectable	Levamisol Inyectable (como clorhidrato) - Antiparasitario interno. Solución acuosa al 7,5 % Cada 100 ml. Contiene: Levamisol HCL 7.5 gr. En frasco de 500 ml como mínimo	Frasco	Unidad	L-Biomisol 7,5%	Paraguay	30	51.700	1.551.000
46	Vitamina A+D+E+ Solución Inyectable	Vitamina A+D+E+ Solución Inyectable: deberá contener como mínimo las siguientes vitaminas: Vitamina A 500.000 UI., Vitamina D3 5.000 UI., Vitamina E 50 mg., Excipientes c.s.p. 100 ml. En frasco de 100 ml como mínimo	Frasco	Unidad	Ade Shock	Paraguay	140	117.700	16.478.000
								MONTO TOTAL Gs. (IVA incluido)	**122.306.280**

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 122.306.280** (Guaraníes ciento veintidós millones trescientos seis mil doscientos ochenta), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

GBO MEDICAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La entrega de los bienes se realizará dentro de los 15 (quince) días calendario a la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor. La entrega se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Oficina Central del IPTA, ubicado en ruta Mcal. Estigarríbia Km. 10,5 - San Lorenzo, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes. La Recepción estará a cargo del Jefe y/o un técnico del Centro de Investigación Barrerito-IPTA, o de Campo Experimental Chaco Central 412/312-IPTA, en forma conjunta con el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros.

El **PROVEEDOR** se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total del contrato y tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al 0,1 % (cero coma un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GBO MEDICAL

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al 18 día del mes de Setiembre y año 2018.-

GBO MEDICAL

Sra. IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
Propietaria GBO MEDICAL

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA